



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30474

12/03/2018

79477

AUTOR/A: CASCALES MARTÍNEZ, Loreto (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde el pasado mes de febrero se ha producido una mejora general de la situación como consecuencia de las lluvias que se produjeron por toda la península, a excepción del sureste.

El valor medio nacional de las precipitaciones acumuladas desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 3 de abril de 2018 es un 8% más que el valor normal. No obstante, el déficit de precipitación está afectando especialmente a la Comunidad Valenciana, que registra un déficit cercano a un 40% menos del valor normal.

Por otro lado, la profunda sequía meteorológica sufrida en el año 2017 se refleja en las reservas hidrológicas que tienen algunas cuencas, como la del Júcar, cuyas reservas de uso consuntivo se encuentran al 28,8% de su capacidad, inferior a la media de los últimos diez años (44,3%).

Ante esta situación, se destaca que el Gobierno realiza un seguimiento continuo de la situación de sequía, en coordinación con las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Administraciones Públicas.

Así, como consecuencia de este seguimiento, desde el inicio de la sequía en 2017 y hasta la fecha el Gobierno viene aprobando un conjunto de medidas destinadas a los agricultores y ganaderos con objeto de compensar los efectos negativos de la sequía. La previsión de medidas adicionales a las expuestas a continuación estará en función de la evolución de la sequía durante este año. Las medidas son las siguientes:

- Plan de Seguros Agrarios Combinados:

El Gobierno a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación, contribuye a paliar los efectos de la sequía en el campo español en los años en que ésta se produce a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados.



En 2017 la dotación presupuestaria asignada en los Presupuestos Generales del Estado para apoyar la suscripción de las diferentes modalidades de contratación de pólizas de seguros agrarios fue de 211 millones de euros. Para el ejercicio 2018, la dotación presupuestaria asignada es también de 211 millones de euros. Además, el Sistema prevé una mayor subvención a los agricultores que, habiendo suscrito una póliza con la cobertura frente al riesgo de sequía, la renueven al año siguiente.

La sequía se encuentra incluida como riesgo asegurable para los principales cultivos en secano, herbáceos extensivos, uva de vinificación, frutos secos y olivar, dentro de cada una de las líneas específicas para las distintas producciones agrícolas. Asimismo, en el caso de producciones ganaderas, existe una línea de seguro que compensa el mayor gasto de alimentación en los que incurre un ganadero como consecuencia de la pérdida de pastos por sequía.

- Medidas fiscales:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cada año hace seguimiento de todos los daños ocurridos y de su importancia, para tenerlo en cuenta a efectos fiscales, proponiendo al Ministerio de Hacienda una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF) de aquellas producciones afectadas por las distintas adversidades climáticas acontecidas durante el año.

Al respecto, el 2 de abril de 2018 se publicó la Orden HFP/335/2018, que supone una rebaja de la base imponible del orden de 580 millones de euros para el sector agrario, y reduce el IRPF a los productores de cereales, leguminosas, patata, fruta de hueso, bovino de leche y ganadería extensiva. Además, cabe destacar que la publicación de la Orden se ha adelantado en casi un mes frente a la publicación de la orden del ejercicio 2016, haciéndola coincidir con la campaña general de la Renta. Además, el 25 de mayo se publicó una corrección de errores de la Orden HFP/335/2018, por la que se reducen los módulos aplicables en la actividad agraria en el ejercicio fiscal 2017.

Las posibles incidencias significativas que las distintas adversidades climáticas tengan en las producciones agrícolas y ganaderas durante el año 2018, tendrán su reflejo en la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) que se realice en 2019 al Ministerio de Hacienda.

- Financiación:

En 2017, el Gobierno puso a disposición del sector agrario ayudas a la financiación por un crédito total de 200 millones de euros. Para ello se convocaron dos líneas de ayuda mediante las que se subvenciona el 100% del coste de los avales concedidos por Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para préstamos de liquidez suscritos por titulares de explotaciones agrarias.



- Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC):

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) solicitó a la Comisión Europea el adelanto del 70% de las ayudas directas de la PAC y el 85% de las ayudas de desarrollo rural para el 16 de octubre. La Comisión aprobó el adelanto de estos pagos, lo que supone el adelanto de más de 3.280 millones de euros de ayudas directas nivel nacional. Este año se solicitará de nuevo el adelanto de las ayudas de la PAC si se dieran las circunstancias que lo justifiquen.

- Moratoria sin intereses de las cuotas a las Seguridad Social:

El Real Decreto-ley 10/2017¹, de 9 de junio, recoge la medida destinada a aplazar un año, sin intereses, el pago de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a los meses de julio de 2017 a febrero 2018, a las explotaciones afectadas por la sequía hidrológica y meteorológica.

- Actuaciones de gestión de los recursos hídricos:

El citado Real Decreto-ley 10/2017 también contempla exonerar a los regantes de los cánones de riego en las cuencas hidrográficas que tienen declarada la situación de sequía (las cuencas del Duero, Segura y Júcar). Además, cabe mencionar que, los Reales Decretos que aprueban las declaraciones de sequía en el Júcar y el Segura desde 2015, han permitido arbitrar medidas excepcionales según lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Aguas².

Se han puesto en marcha actuaciones que han permitido movilizar 350 hectómetros cúbicos adicionales en las cuencas del Segura y del Júcar y, desde mayo de 2015 hasta la fecha, se han realizado actuaciones de emergencia en ambas cuencas por un presupuesto superior a los 100 millones de euros. También tiene declarada la situación de sequía la Confederación del Duero y se encuentra en Información Pública la declaración de sequía en la Confederación del Guadalquivir.

Además hay en ejecución obras de modernización de regadíos por importe de 70,1 millones de euros (en Comunidades de Regantes de Huesca, León y Valencia). También se ha puesto en marcha una campaña de comunicación para concienciar sobre el uso del agua.

Para finalizar, se destaca que recientemente se ha publicado la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Madrid, 24 de julio de 2018

¹ Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

² Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas .